

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E214-2019 "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL"

En la Ciudad de México, siendo la 10:00 am del 17 de julio del 2019, en la Gerencia de Adquisiciones ubicada en el primer piso del edificio Santa Fe del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (en adelante Banobras), sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de iniciar el acto de fallo del Procedimiento señalado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y numeral **3.5 "Acto de fallo y firma de contrato"** de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de conformidad con la sección 1.2, Glosario, quinto párrafo, de las "**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras**" (en adelante POBALINES), quien dio inicio a este acto.

La Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez en su carácter de Área Convocante, fue acompañada el Lic. Luis Oliver Piña Villaseñor como representante del Órgano Interno de Control y el Lic. Guillermo Treviño Aleman Gerente de Servicios Generales, en su carácter de área requirente.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación a los licitantes en términos del artículo 37 Bis de la Ley, al concluir el acto se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, en el entendido de que dicho proceso sustituirá a la notificación personal, asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijará un aviso en un lugar visible en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01219 Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés en asistir como observador.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes, el fallo del procedimiento citado al rubro.

Evaluación Legal

La Gerencia de Adquisiciones procedió a la revisión de la documentación legal del licitante **AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.**, encontrando que en el apartado correspondiente al "Resultado de la verificación de firma electrónica" en el Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, este se presenta como "**archivo con firma digital no válido**" por lo que **no cumple** con lo dispuesto en el artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 de su Reglamento. numeral "16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales" del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", así como lo dispuesto en el numeral 3.4.1 segundo párrafo de la Convocatoria del Procedimiento que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la LAASSP y 9.5 de la Convocatoria, SE DESECHA la propuesta del Licitante **AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.**



Licitante del cual se desechó su propuesta.

AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.

De conformidad con la sección IV.7 "Criterios de Evaluación de Proposiciones", de los POBALINES, y el documento denominado evaluación legal realizado por la representante del Área Convocante, se hace mención del licitante que no cumplió con los requisitos de la convocatoria, el cual forma parte integrante de esta acta como **Anexo I**.

Evaluación Técnica

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación técnica realizada por el **Gerente de Servicios Generales** de Banobras, recibida mediante oficio número **GS/192100/233/2019** el día **17 de julio del 2019**, a la proposición técnica presentada por el Licitante.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley **se hacen constar las razones para desechar la propuesta del licitante** en la evaluación legal, y de conformidad con el artículo 38 de la Ley, así como el artículo 58 del reglamento de la Ley, se declara desierto el presente procedimiento, toda vez que la proposición recibida no acredita la solvencia.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada la misma, siendo las **12:15 pm** del día **17 de julio de 2019**, constando esta acta de 09 fojas útiles.

POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Miriam Sulamita Saldivar Márquez	Gerencia de Adquisiciones	
Lic. Guillermo Treviño Aleman	Representante de la Dirección de Recursos Materiales	Guillermo Treviño A.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Luis Oliver Piña Villaseñor	

El representante del Órgano Interno de Control designado, asiste por invitación de la Convocante, para estar presente en este acto, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo responsabilidad de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el Órgano Interno de Control, se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del presente procedimiento en términos de la normatividad aplicable.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E214-2019 "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL"

-----FIN DEL ACTA-----

Anexo 1

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E214-2019 "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL





EVALUACIÓN LEGAL

De conformidad con la Sección IV.7 "Criterios de Evaluación", de los POBALINES y de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente LAASSP), se procedió a realizar la evaluación legal de la proposición presentada en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica NÚMERO LA-006C1C001-E214-2019 "**Servicio de mensajería y paquetería nacional por medio de valijas y envío de documentación nacional e internacional**"

La Gerencia de Adquisiciones procedió a la revisión de la documentación legal del licitante **AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.**, encontrando que en el apartado correspondiente al "Resultado de la verificación de firma electrónica" en el Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, este se presenta como "**archivo con firma digital no valido**" por lo que **no cumple** con lo dispuesto en el artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 de su Reglamento. numeral "16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales" del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", así como lo dispuesto en el numeral 3.4.1 segundo párrafo de la Convocatoria del Procedimiento que nos ocupa.

Tal como se muestra a continuación:



Archivo con Firma Digital No Valido

Nombre del archivo TechnicalEnvelopeSummary (2) (1).pdf.p7m	Fecha y hora de carga del archivo 15/07/2019 10:42:03 AM
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB) 0
Archivo cargado por: ARTURO MARTINEZ RIVAS	Resultado de la verificación de firma electrónica Archivo con Firma Digital No Valido
Fecha y hora de verificación 15/07/2019 10:42:22 AM	Formato conocido de firma electrónica No

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la LAASSP y 9.5 de la Convocatoria, SE DESECHA la propuesta del Licitante **AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.**

ATENTAMENTE

Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez
Gerente de Adquisiciones

RECEIVED

LICITANTE: AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	COMENTARIOS
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.1 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.</p>	<p>4.3.2 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>*Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.3 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.</p>	<p>4.3.4 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.5 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.6 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>

LICITANTE: AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.

<p>Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.7</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Propuestas. (para propuestas conjuntas se considera (INDISPENSABLE)).</p>	<p>4.3.8</p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA</p>
<p>En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el Licitante cuenta con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.9</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".</p>	<p>4.3.10</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>NO ADJUNTA REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>Se hace del conocimiento del Licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen información de carácter nacional o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter. Para lo cual se adjunta el ANEXO 12. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información proporcionada como parte de su propuesta técnica-legal económica tendrá tratamiento de carácter público.</p>	<p>4.3.11</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>

[Handwritten signature]

LICITANTE: AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.

<p>El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.131 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.12 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.13 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.14 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>
<p>Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.15 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.</p>

WELLS



Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez
Gerente de Adquisiciones
Presente

EVENTO COMPRANET No: LA-006G1C001-E214-2019

Descripción del servicio: "Mensajería y Paquetería Nacional por Medio de Valijas y Envío de Documentación Nacional e Internacional".

Tipo de procedimiento: Licitación Pública No: **LA-006G1C001-E214-2019**.

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento Público Nacional Electrónico por Licitación Pública; Párrafo Primero del Inciso "IV.7. Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GA/192200/1859/2019 de fecha de 16 de julio de 2019, pongo a su consideración el Resultado de la Evaluación Técnica de la propuesta presentada:

Licitante: **Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V**

I. Resultado de la Evaluación Técnica

Aspecto Sujeto a Evaluación	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V	
	Si cumple	No cumple
1. El Licitante debe presentar su Propuesta Técnica de los servicios conforme a lo siguiente:	X	
1.1. Presentar su Propuesta Técnica, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y firmada por el Representante Legal de este último, conforme al modelo que se adjunta a este Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se requiere;	X	
1.2 Presentar como parte de la Propuesta Técnica, cuando menos, copia y original para cotejo de un contrato, con antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2016, en el que se indique que la Empresa Licitante presta o ha prestado servicios cuyo volumen de envíos es igual o superior a los estimados por Banobras en el numeral "IX. Volumen máximo estimado de envíos de un ejercicio fiscal" del Anexo Técnico y/o con un Valor cuando menos de \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.);	X	
1.3. Presentar como parte de la Propuesta Técnica, folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de internet en los que se acredite que la	X	

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

17 JUL 2019

GERENCIA DE ADQUISICIONES
HORA: 0930 RECIBÍO: *[Signature]*

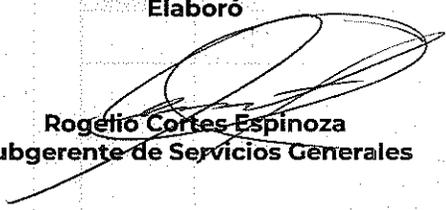




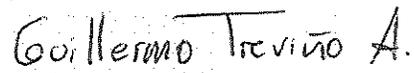
<p>Empresa Licitante cuenta con una aplicación de software bajo ambiente web y que la misma, cuando menos, cumple con las características técnico - funcionales que se indican en el inciso I y J del numeral "II. Alcance general de los servicios" de este Anexo Técnico."</p>		
<p>1.4. Los folletos, manuales, instructivos y/o las impresiones de las páginas de internet se pueden presentar en idioma español o inglés. Cuando alguna de esta documentación se encuentre en idioma distinto a los solicitados, deberá acompañarse de una traducción simple al español, realizada por un tercero distinto a la Empresa Licitante y en la que pueda identificarse su nombre o razón social y demás datos que faciliten su identificación y localización.</p>	<p>X</p>	

Atentamente

Elaboró


Rogelio Cortes Espinoza
Subgerente de Servicios Generales

Revisó


Guillermo Treviño Alemán
Gerente de Servicios Generales

C.c.p. Fidel Lenin Lemus Arroya.-Director de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.-Presente.

GTA/rza.